



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto de acta de la octava sesión pública ordinaria de diecinueve de abril de dos mil diecisiete. Es aprobado por unanimidad.
2. Proyecto de acta de la sexta sesión pública extraordinaria de veinticuatro de abril de dos mil diecisiete. Es aprobado por unanimidad.
3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-8-2017**. Integrante Contralor. Tema: Información sobre acciones de inconstitucionalidad relativas a la Constitución Política de la Ciudad de México. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. En la materia de análisis, se confirma la clasificación de reserva temporal determinada por la Secretaría General de Acuerdos, en términos de las consideraciones III y IV. - - - SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información materia de análisis del considerando V de la presente resolución. - - - TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que lleve a cabo las acciones precisadas en el considerando II.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-9-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Datos sobre personal con discapacidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud, en los términos señalados en la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial realice las acciones señaladas en esta resolución.”

5. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-15-2017**. Integrante Contralor. Tema: Cantidad de asuntos en que se ha efectuado el control de convencionalidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud, en los términos señalados en el último considerando de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial realice las acciones señaladas en esta resolución.”

6. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM-R/A-2-2017**, derivado del recurso de revisión **RRA/0689/17**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Currículum vitae de servidores públicos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la clasificación de información confidencial, en términos de las consideraciones de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General a efectos de informar lo conducente al Instituto Nacional, y en su momento comunique las actuaciones a este Comité de Transparencia. - - - TERCERO. Se ordena a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, y a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, realicen las acciones según se indicó.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-2-2017-II**, derivado de la inexistencia de información **CT-I/J-4-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Análisis de inconstitucionalidad de la Ley de Amparo vigente. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplida la determinación emitida por este Comité de Transparencia en el expediente CT-I/J-4-2017. - - - SEGUNDO. Se clasifica como temporalmente reservada la información precisada en el cuerpo de esta determinación. - - - TERCERO. Se tiene por atendido el derecho a la información por las consideraciones vertidas. - - - CUARTO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la información en los términos de la presente.”

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-4-2017**, derivado del **CT-I/J-14-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Litigios del Poder Judicial de la Federación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplida la resolución del Comité de Transparencia en la inexistencia de información identificada como CT-I/J-14-2017. - - - SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial ponga a disposición de la persona solicitante lo informado por la Secretaría General de Acuerdos.”

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-33-2017**, derivado del **CT-I/A-15-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Programas o series adquiridos por la Dirección General del Canal Judicial. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplida la determinación emitida en el expediente CT-I/A-15-2017. - - - SEGUNDO. Se tiene por atendido el derecho a la información por las consideraciones vertidas. - - - TERCERO. Se ordena a la Unidad



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la información en los términos de la presente determinación.”

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-34/2017**, derivado del **CT-VT/A-28-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Erogaciones en pensiones de Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido por parte de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, lo determinado por el Comité de Transparencia en el expediente varios CT-VT/A-28-2017, en términos de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, entregue la información según se expuso en los considerandos.”

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-35-2017**, derivado del **CT-VT/A-25-2017**. Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Presupuesto, servidores públicos encargados, solicitudes, cuotas de acceso, en materia de transparencia del año 2002. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplida la determinación emitida en el expediente CT-VT/A-25-2017. - - - SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información en los términos de esta determinación. - - - TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la información en los términos de la presente.”

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-36/2017**, derivado del **CT-VT/A-30-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Erogaciones en pensiones de Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido por parte de la Dirección General de Recursos Humanos e



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Innovación Administrativa, lo determinado por el Comité de Transparencia en el expediente varios CT-VT/A-30-2017, en términos de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, entregue la información según se expuso en los considerandos.”

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-6/2017-II**, derivado del **CT-VT/A-24-2016**. Integrante Contralor. Folio 0330000138016. Tema: Correos electrónicos del Director General de Comunicación y Vinculación Social.

A solicitud del Presidente del Comité de Transparencia se deja en lista el presente punto para mejor estudio. Es aprobado por unanimidad.

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-29/2017-II**, derivado del **CT-CI/A-6-2017**. Integrante Contralor. Folio 0330000034417. Tema: Convenio con la Universidad Autónoma del Estado de México. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se tiene por cumplida la determinación dictada en el CT-CUM/A-29-2017.”

15. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-VT/A-CUM-10-2016-III**, derivado del **CT-VT/A-18-2016**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Personas comisionadas por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente cumplida la resolución emitida por el Comité de Transparencia el veintiocho de febrero de dos mil diecisiete en el cumplimiento identificado como CT-VT/A-CUM-10-2016. - - - SEGUNDO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial ponga a disposición del solicitante lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad. - - - TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad en términos de las consideraciones de la presente resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

16. Prórroga. Inexistencia de información CT-I/J-16-2017. Integrante Contralor. Tema: Información sobre asuntos en trámite.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintidós de mayo de dos mil diecisiete.

17. Prórroga. Expediente varios CT-VT/A-34-2017. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000080717. Tema: Información sobre telefonía.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponde a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, previo al turno



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

del expediente UT-A/0175/2017, relativo al tema: Número de elementos de seguridad asignados a servidores públicos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día treinta de mayo de dos mil diecisiete.

Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, previo al turno del expediente UT-A/0159/2017, relativo al tema: Presupuesto ejercido en copias, impresiones y programas de reciclado en papelería.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.

Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, previo al turno del expediente UT-A/0172/2017, relativo al tema: Contratos y facturas por compra de madera o productos manufacturados de madera.


En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto



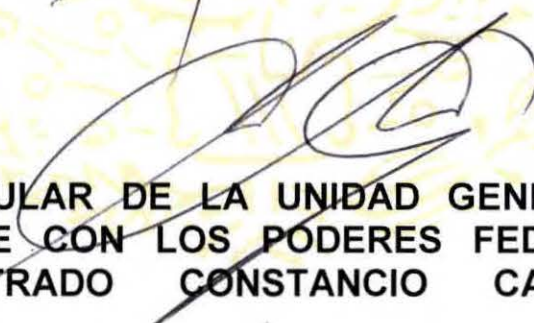
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES, MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.